

Minuta de Comunicación N° 331

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 331

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en función de que la traza del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) atraviesa Concesiones de este Distrito, lo cual impone restricciones parciales para el Uso del Suelo en el caso del privado (es decir, un uso restrictivo de otros en el futuro) y condiciones para la realización de las obras públicas (especialmente en el caso de las vías de transporte -de importancia- y canales), ultime los detalles de la planificación estratégica para los sectores afectados, a fin de prever situaciones con suficiente antelación que permitan que sean salvadas, en orden al interés público de esta comunidad, las obras de ejecución y proyectadas en función de dicha planificación.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** que tal información sea enviada este Cuerpo Legislativo, a efectos de su consideración.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 25 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.